

2019-205

Auto de sustanciación número 724

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintisiete de abril de dos mil veintitrés.

Se niega la petición formulada por el demandante, en este proceso de **REGULACIÓN DE VISITAS**, promovido por **ANIBAL FRANCO SOTO**, contra **DALIRIS OSSA OROZCO**, mediante la cual solicita requerir a la fiscalía, toda vez que en esta clase de procesos debe actuar a través de su apoderado judicial.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f6d46936ad9e00186549258b61b73451e28d8accf1f816b2b796027e50acbe**

Documento generado en 27/04/2023 05:19:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>